



**Proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza Reguladora de las parcelas y los aprovechamientos patrimoniales del Monte "La Cuesta" del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina**

## **TALLER DELIBERATIVO 2**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

*La Almunia, Jueves 30 de noviembre de 2017*



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN .....	6
3. ASISTENTES .....	7
4. BIENVENIDA. RECORDATORIO DEL PROCESO. EXPLICACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO A SEGUIR DURANTE LA SESIÓN .....	8
5. RESULTADOS DEL TALLER .....	11
6. OTRAS APORTACIONES A LA ORDENANZA .....	19
7. EVALUACIÓN Y DESPEDIDA .....	20
8. DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES.....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

El monte de La Cuesta es una zona emblemática de nuestro pueblo. Sus más de 650 hectáreas acogen actividades tan dispares como polígono industrial, cultivos, escombrera, pista de aerodelismo o planta de generación fotovoltaica. Desde hace muchos años las personas usuarias (agricultores, ganaderos, cazadores, etc.) del citado monte vienen pidiendo una ordenación coherente con las actividades que se realizan.

Desde la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Almunia se ha trabajado en revertir esta situación realizando acciones como por ejemplo cerrar la escombrera, abrir un punto limpio de acuerdo a la normativa vigente o iniciar labores de restauración con la plantación de más de 1500 plantas).

Así mismo, tras comprobar la problemática que se plantea en torno a la regulación del monte de La Cuesta, la ordenanza que se viene aplicando es de los años 50 y nunca ha sido revisada salvo una actualización de precios en los años 80, el Ayuntamiento se propone elaborar una nueva "Ordenanza reguladora de las parcelas y aprovechamientos patrimoniales del monte de La Cuesta" con la finalidad de regular y adaptar a la legislación vigente todas las situaciones que nos podemos encontrar en el citado monte y, de este modo, poner en cultivo productivo la mayor parte posible de su superficie, partiendo de tres objetivos:

- *objetivo social:* la puesta en cultivo productivo genera empleo y riqueza, por lo que sirve para fijar población.
- *objetivo económico:* se pone en valor una zona degradada y poco utilizada de nuestro suelo público.
- *objetivo medioambiental:* se favorece el alquiler de las parcelas en peor estado para su recuperación.

En este sentido, el trabajo de elaboración de la ordenanza está estructurado en torno a tres fases:

**1ª Fase: CENSO** y actualización de todo el parcelario. Se analizaron sus 402 parcelas una por una, indicando su estado, cultivos, etc. Este documento está terminado y colgado en la página web del Ayuntamiento (<http://www.laalmunia.es>).

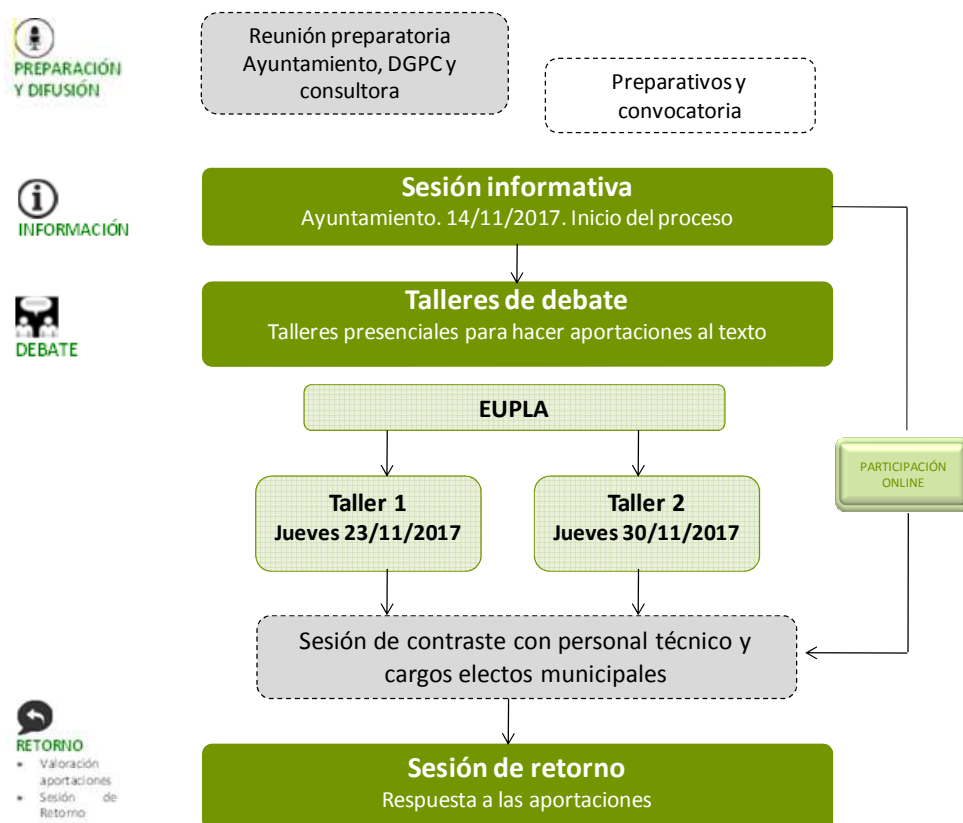
**2ª Fase: REDACCIÓN DE LA ORDENANZA:** Una vez concretado cuál es el punto de partida, desde la concejalía de Agricultura y Medio Ambiente bajo la supervisión de los

servicios jurídicos municipales se ha redactado un borrador de nueva Ordenanza reguladora del Monte de La Cuesta.

**3ª Fase: IMPLANTACIÓN:** Una vez aprobada la ordenanza del monte de La Cuesta por el pleno del Ayuntamiento comenzará la fase de implantación que consistirá básicamente en hacer oficial una realidad evidente y que obtendrá calificación de legalidad.

De acuerdo con el compromiso adoptado por el Ayuntamiento con la participación ciudadana y con la colaboración de la estrategia Aragón Participa, el borrador de ordenanza elaborado se va a someter a un proceso participativo con todos los actores implicados.

El proceso se ha estructurado siguiendo la siguiente estructura:



La Sesión Informativa, celebrada el 16 de noviembre, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión el Ayuntamiento justifica la necesidad de dotarse de una

Ordenanza reguladora del Monte "La Cuesta" y explica el contenido del borrador elaborado que será sometido a debate y desde *Aragón Participa* se detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana.

La fase de debate continuará con dos talleres participativos a desarrollar los días 23 y 30 de noviembre en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) la Comarca y una sesión de contraste con cargos electos y técnicos del Ayuntamiento, en la que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es/ordenanza-reguladora-del-monte-la-cuesta-de-la-almunia-de-dona-godina-0>) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, o agente interesado pueda realizar aportaciones al borrador de Ordenanza Reguladora del Monte "La Cuesta".

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de Retorno en la que el Ayuntamiento justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos con el objetivo de poder llevar la Ordenanza a pleno municipal para su aprobación definitiva.

A continuación, se plasman las aportaciones recibidas durante el segundo taller participativo celebrado el 30 de noviembre en la EUPLA (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia).



## 2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

El segundo taller participativo se llevó a cabo el jueves **23 de noviembre de 2017**, en horario de 18:40 a 20:50 horas en las aulas de la EUPLA (Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia).

El **objetivo** de este taller era contrastar y recoger comentarios a los siguientes artículos del borrador de Ordenanza, así como recoger nuevas aportaciones o propuestas a la Ordenanza que no se hayan podido incorporar en los talleres:

- Artículo 4. Reservas.
- Artículo 6. Bajas y traspasos.
- Artículo 7. Permutas.
- Artículo 13. Transformación de parcelas en regadío
- Artículo 14. Comisión de Seguimiento
- Disposición Transitoria.
- Disposición Derogatoria y
- Disposición Final.

Para el desarrollo del taller, el programa diseñado fue el siguiente:

18:30h. Bienvenida. Recordatorio del proceso.

18:45. Explicación del método de trabajo a seguir durante la sesión

19:00h Contraste y aportaciones, en grupos, al resto de articulado previsto para la sesión (art. 4, 6, 7, 13, 14 y disposiciones)

- Explicación de los contenidos del articulado.
- Trabajo en grupos (recorrido de cada grupo por las mesas de trabajo).
- Puesta en común en plenario.
- Conclusiones.

20:30h. Otras posibles aportaciones o propuestas a la Ordenanza que no se hayan podido incorporar en los talleres

20:45h. Evaluación del taller y despedida

### 3. ASISTENTES

Asisten un total de **33 personas**, representando a agricultores/as (10 personas), ganaderos (1 persona), cazadores (1 persona), cooperativa agraria (1 persona), empresas de producción y distribución agraria (4 personas), Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón (1 persona) y 15 vecinos y vecinas que no indican sector o bien asisten a título individual.

Por parte de la organización asisten:

Apellidos	Nombre	Entidad
Campillo Lafuente	Antonio	Concejal de Agricultura, Industria y Medio Ambiente
De Marco Vicente	María	Equipo de facilitación, idema
López Miguel	Julián	Equipo de facilitación, idema



## 4. BIENVENIDA. RECORDATORIO DEL PROCESO. EXPLICACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO A SEGUIR DURANTE LA SESIÓN

Julián López, del equipo de facilitación del proceso, da la bienvenida y agradece la asistencia. Brevemente recuerda el esquema del proceso participativo y recuerda que se pueden realizar nuevas aportaciones a través del foro online habilitado.



A continuación, se detiene en la metodología de trabajo que se va a seguir durante el taller de hoy indicando que será similar a la desarrollada durante el taller anterior

### Cómo vamos a trabajar

#### 1. Trabajo en grupos

Dinámica World Café (o Café Mundo):

- ✓ Paso de ideas individuales a colectivas.
- ✓ Es un proceso que permite generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores, en un ambiente acogedor, semejante al de una cafetería.

#### 2. Plenario

Otras posibles aportaciones o propuestas a la Ordenanza que no se hayan podido incorporar en los talleres

Expone que la sesión se estructura en 2 momentos:

**Momento 1. Contraste y aportaciones a los 5 artículos restantes de la Ordenanza y disposiciones transitoria, derogatoria y final** que se han que se han clasificado en torno a los siguientes bloques:



1. **Modificación en la adjudicación de los aprovechamientos** (artículo 4. Reservas, artículo 6. Bajas y traspasos y artículo 7. Permutas).
2. **Transformación de parcelas en regadío** (artículo 13. Transformación de parcelas en regadío).
3. **Comisión de Seguimiento** (artículo 14. Comisión de Seguimiento).
4. **Disposiciones adicionales** (Disposición Transitoria, Disposición Derogatoria y Disposición Final).

Al igual que en el primer taller, se empleará la dinámica basada en el "World Café" o "Café Mundo". Para ello se han preparado cuatro mesas y las personas asistentes, divididas en cuatro grupos, rotarán por las mismas y realizarán aportaciones o comentarios al articulado correspondiente mediante fichas preparadas al efecto y se explica cómo rellenarla. Una persona en cada mesa hará la función de "anfitrión" cuya función es resumir la conversación de las rondas previas para las nuevas personas que llegan asegurándose que cualquier punto importante se ponga a disposición para su consideración.

Como punto final, después de la última ronda, se podrán en común todas las aportaciones recogidas para su debate y aceptación (o no) en plenario.

### ***Momento 2. Otras posibles aportaciones o propuestas a la Ordenanza que no se hayan podido incorporar en los talleres***

La dinámica a emplear será recoger las aportaciones en plenario.

Seguidamente, **María de Marco, del equipo de facilitación del proceso**, explica los contenidos de las cuatro mesas por las que van a rotar las personas asistentes interviniendo Antonio Campillo para la resolución de las dudas que se plantean.



### MESA 1. ¿Cómo se modifica la adjudicación?

Art. 4.8 y 7

RESERVAS	BAJAS Y TRASPASOS	PERMUTAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servidumbres</li> <li>✓ Instalaciones de interés público o municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Baja por interés público</li> <li>✓ Baja de parcelas an abandono</li> <li>✓ Traspasos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- familiar</li> <li>- fallecimiento a solicitud de herederos</li> </ul> </li> <li>✓ hasta 3º grado cumpla requisitos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por mutuo acuerdo</li> <li>✓ Se autoriza por Decreto</li> <li>✓ Alcaldía puede denegar si agrupación no optimiza rendimiento o se considera no equitativa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Obligatorio</li> <li>➢ Si uso no compatible compensación</li> </ul>		

### MESA 2. ¿Y si quiero transformar en regadío?

Art. 13

```

    SOLICITUD → Proyecto firmado por técnico → Apto valor
    Apto valor → Aportación de docs → Apto decisión
    Apto decisión → Autorización → Servidumbres
    Apto decisión → No Autorización → Da motivos
    Prescripciones → Autorización
    
```

### MESA 3. ¿Quién da seguimiento a la ordenanza?

Art. 16

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Alcalde	Dos miembros del Ayto	Dos miembros representantes de arrendatarios
---------	-----------------------	--

Convoca  
Levanta acta

**Delibera  
Plantea  
No decisivo  
No resolutivo**

### MESA 4. ¿Qué se hace con las parcelas ahora?

Disposiciones

**REGULARIZACIÓN DE LAS PARCELAS**

Periodo de regularización: 2 años (posibilidad de prórroga)

Parcelas CON título  
Parcelas con aprovechamiento u ocupación SIN título

Sólo parcelas de Anexo I

```

    Reconocer titularidad del aprovechamiento
    Fijar duración → Decreto
    Determinar canon → Decreto
    Si se autoriza → Aplicación de ordenanza
    
```

## 5. RESULTADOS DEL TALLER

A continuación se detallan los resultados obtenidos durante el taller, las aportaciones recogidas se incluyen a continuación del artículo al que hacen referencia. Los colores utilizados responden a la siguiente leyenda:

**Azul:** aclaración a la redacción.

**Rojo:** eliminación de parte del texto incluido en el articulado.

**Amarillo:** modificación del texto incluido en el articulado.

**Verde:** Nueva aportación al articulado.

### Artículo 4. Reservas

4.2.- Dichos derechos se ejercitarán con carácter obligatorio y además gratuito si es compatible con el aprovechamiento adjudicado. Si fuera incompatible, el contrato quedará resuelto y el adjudicatario tendrá derecho a una simultánea adjudicación de parcela similar y, sólo en el caso de que no hubiera posibilidad de adjudicación de parcela similar o se justificase que aun con la nueva adjudicación se le han irrogado daños y perjuicios (nunca expectativas o lucro cesante), el adjudicatario tendrá derecho a la indemnización correspondiente previa apertura de expediente administrativo.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P42</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Las indemnizaciones serán en función del cultivo que haya en cada parcela. Incluso un tanto por ciento de la expectativa, de beneficio <u>futuro</u> .	

### Artículo 6. Bajas y traspasos

6.2.- Las parcelas que, adjudicadas en su día, quedaran en situación de abandono podrán ser objeto de expediente administrativo para proceder a su baja y subsiguiente recuperación de la posesión por el Ayuntamiento.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P43</b>
--------------------------	------------

<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Las parcelas que, adjudicadas en su día, quedaran en situación de abandono <u>durante 3 años</u> podrán ser objeto... Por ejemplo, una parcela que se vaya a dedicar a abejas.	

6.3.- El Ayuntamiento podrá autorizar traspasos de parcelas siempre que se esté dentro del plazo de la adjudicación de las mismas, durante el tiempo que reste y siempre que el receptor del traspaso sea un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y cumpla con el resto de requisitos para ser titular.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P44 (nota aportación realizada durante el taller 1)</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Cambios dentro del periodo de adjudicación, de persona física a persona jurídica, o cambios de personas jurídicas.	

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P45</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Los traspasos podrán ser entre particulares sean familiares o no, previo pago al Ayuntamiento de la correspondiente tasa y por el tiempo que quedara de alquiler.	

### **Artículo 7. Permutas**

7.2.- La permuta deberá autorizarse mediante Decreto de Alcaldía.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P46</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input checked="" type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Si los dos arrendatarios están de acuerdo en cambiarse las parcelas que no intervenga el Ayuntamiento para permitirlo, sino que sea automáticamente.	

### **Artículo 13. Transformación de parcelas en parcelas de regadío**

13.1. Toda parcela del monte de La Cuesta será susceptible de su transformación en parcela de regadío.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P47</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Que el Ayuntamiento defina una agrupación de parcelas de regadío, para facilitar la gestión de proyectos de regadío, con un límite de hectáreas por persona.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P48</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> El Ayuntamiento delimitará qué superficie del monte es susceptible de poner en regadío, realizando el estudio de impacto ambiental correspondiente, que deberá ser sufragado por los posibles beneficiarios.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P49</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Una vez delimitada la superficie que se destine a regadío, el Ayuntamiento promoverá un procedimiento de concentración parcelaria que facilite la creación de infraestructuras de riego posteriores.			

Otras aportaciones de carácter general al artículo 13:

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P50</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> La concesión de parcelas de regadío que sean negociadas con la Confederación Hidrográfica del Ebro por parte del Ayuntamiento, tanto sondeos como concesión de regadío.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P51</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Que la gestión de conversión a regadío la gestione el Ayuntamiento, ya que a nivel particular habría problemas con la legislación de los pozos.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P52</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> El Ayuntamiento se puede plantear hacer elevación de aguas desde las acequias con una concesión del Sindicato de Riegos, incluso con ayuda de la Comunidad Europea, con proyectos sostenibles de bombeo solar.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P53</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Establecer, si es necesario, un estudio de impacto ambiental, puesto que si no lo fuera se podrían acortar los plazos de ejecución.			

#### **Artículo 14.- Comisión de Seguimiento**

1.- Se creará una Comisión de Seguimiento compuesta por el Alcalde del Ayuntamiento de La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, dos miembros elegidos por el Ayuntamiento y dos miembros elegidos por los arrendatarios de parcelas del Monte La Cuesta.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P54</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Aclarar cómo se van a elegir a los dos arrendatarios.			

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P55</b>	
--------------------------	--	------------	--

<b>Tipo de aportación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Aclarar el período de tiempo del arrendatario que estará en la comisión de seguimiento.	

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P56</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Ampliar a 6 miembros por los arrendatarios, englobando a todos los sectores: agricultor, ganadero, cazadores, apicultores, etc.	

5.- La Comisión no tiene carácter decisorio ni resolutorio, siendo todas las competencias para aplicar, revisar y modificar la Ordenanza de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P57</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Modificar la redacción a: "La comisión no tiene carácter decisorio ni resolutorio siendo todas competencias para aplicar, revisar y modificar las ordenanzas <u>POR</u> los órganos de Gobierno del Ayuntamiento de la Almunia".	

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P58</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b> Que la comisión tenga carácter vinculante.	

Otras aportaciones de carácter general al artículo 14:

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>	<b>P59</b>
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b>	

Los arrendatarios elegidos en la comisión de seguimiento estarán obligados a recoger las aportaciones del resto de arrendatarios.

CÓDIGO APORTACIÓN		P60
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación	
<b>Descripción de la aportación:</b> Que las aportaciones o incidencias se hagan por escrito para que las presenten los representantes de los arrendatarios en la comisión.		

### **Disposición transitoria**

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se procederá a la regularización de las ocupaciones recogidas en el Anexo I. Se establece un período de regularización de 2 años a contar desde la entrada en vigor de la Ordenanza. Este plazo será prorrogable mediante Decreto de Alcaldía en el que se deberán justificar los motivos de la prórroga.

CÓDIGO APORTACIÓN		P61
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Nueva aportación	
<b>Descripción de la aportación:</b> Que se amplíe el periodo de regularización en 4 años, debido al tiempo que será necesario para regularizar las parcelas que se quieran transformar en regadío, por problemas de la CHE.		

Las parcelas municipales contempladas en el Anexo I de esta Ordenanza que se encuentren, según el citado Anexo, ocupadas con algún tipo de título, aprovechamiento u ocupación sin título deberán ser regularizadas a instancia del ocupante y expediente administrativo mediante.

CÓDIGO APORTACIÓN		P62
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración <input type="checkbox"/> Eliminación <input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación	
<b>Descripción de la aportación:</b> Que se tenga en cuenta, a efectos de reconocer sus derechos, a aquellos ocupantes que estén pagando alguna parcela, aunque no vaya a su nombre, ni de familiares. Un participante aclara que se refiere al hecho de que en ocasiones una persona paga en		



nombre de otra la tasa.

Los ocupantes conocidos e identificados serán notificados personalmente del inicio del procedimiento de regularización y los ocupantes que sean desconocidos serán notificados por edictos y mediante el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P63</b>			
<b>Tipo de aportación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Nueva aportación	
<b>Descripción de la aportación:</b>					
En el supuesto de que el Ayuntamiento no pudiera identificar o ponerse en contacto con alguno de los ocupantes de parcelas pendientes de regularización. ¿Cómo puede ser que haya ocupantes de parcelas desconocidos, si en teoría están pagando una tasa al Ayuntamiento?					
Desde el Ayuntamiento se indica que hay casos muy diversos.					

Incoado por el Ayuntamiento el expediente de regularización, se seguirán todos los trámites, audiencias y requerimientos necesarios para que se pueda regularizar la situación, reconocerse la titularidad del aprovechamiento en la parcela en cuestión, fijarse la duración del mismo y determinar el abono de un canon anual que se calculará a tenor de la naturaleza y superficie de la finca, su ubicación y calidad para el aprovechamiento previsto y otros factores, algunos de los cuales se establecen en el informe técnico que se aporta como Anexo II de la presente Ordenanza.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P64</b>			
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Nueva aportación	
<b>Descripción de la aportación:</b>					
Modificar la redacción a: "Incoado por el Ayuntamiento el expediente de regularización (...) y determinar el abono de un canon anual que se calculará a tenor de la naturaleza, superficie, ubicación, calidad y tipo de cultivo de la finca".					

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P65</b>			
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación	<input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación	

**Descripción de la aportación:**

Que el Ayuntamiento tenga mucha flexibilidad para la regularización de las parcelas con aprovechamiento u ocupación SIN título.

La decisión municipal sobre la regularización de las situaciones de ocupación recogidas en el Anexo I será mediante Decreto de Alcaldía y será discrecional si bien la denegación de la regularización deberá ser motivada.

<b>CÓDIGO APORTACIÓN</b>		<b>P66</b>	
<b>Tipo de aportación</b>	<input type="checkbox"/> Aclaración	<input type="checkbox"/> Eliminación	<input type="checkbox"/> Modificación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva aportación
<b>Descripción de la aportación:</b>			
Que para la regularización de las parcelas con aprovechamiento u ocupación, sin título o con título, el tiempo sea el menor posible, no siendo superior a un año.			

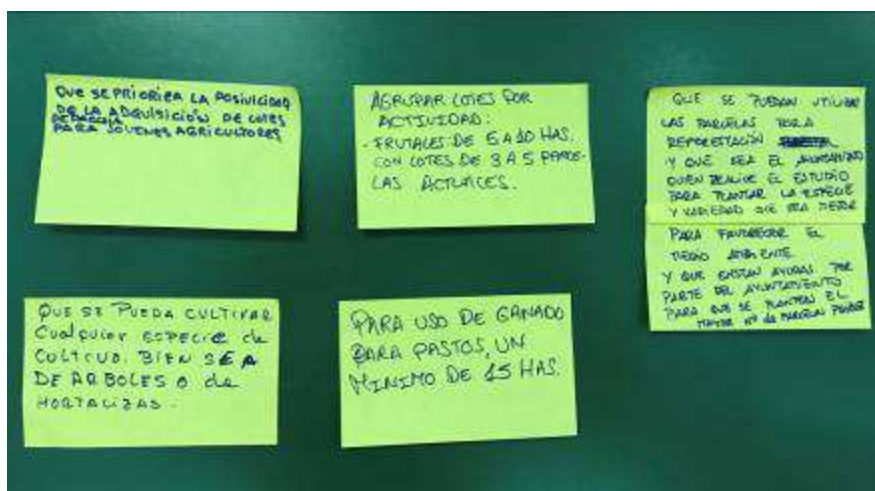


## 6. OTRAS APORTACIONES A LA ORDENANZA

Como parte final del taller se solicita a los grupos formados que pueden realizar otras aportaciones o propuestas a la Ordenanza que no se hayan podido incorporar en los talleres desarrollados.

A continuación se indican las nuevas aportaciones recogidas a incluir en la futura Ordenanza reguladora del Monte "La Cuesta":

- ✓ Que se priorice la posibilidad de la adquisición de lotes de parcelas para jóvenes agricultores.
- ✓ Que se pueda cultivar cualquier especie de cultivo, bien sea de árboles o de hortalizas.
- ✓ Agrupar lotes por actividad, por ejemplo, en frutales licitar de 5 a 10 Has con lotes de 3 a 5 parcelas actuales.
- ✓ Para uso de ganado para pastos un mínimo de 15 Has.
- ✓ Que se puedan actualizar las parcelas para reforestación y que sea el Ayuntamiento quien realice el estudio para plantar la especie y variedad que sea mejor para favorecer el medio ambiente.
- ✓ Que existan ayudas por parte del Ayuntamiento para que se planten el mayor número de parcelas posibles.

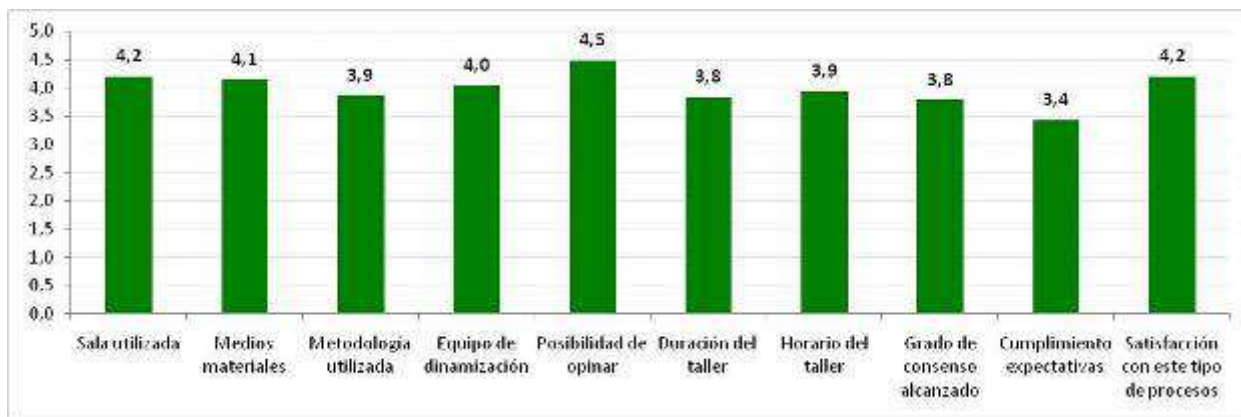


## 7. EVALUACIÓN Y DESPEDIDA

Antes de dar por finalizada la sesión, se entregó a las personas asistentes un cuestionario de evaluación, en el que se solicitaba que valorasen de 1 (valoración mínima) a 5 (valoración máxima) su grado de satisfacción con diversos aspectos de la sesión. Se han obtenido los siguientes resultados medios (se recogen un total de 30 cuestionarios):



Aspecto	Media
<i>En relación a los recursos empleados</i>	
Sala utilizada	<b>4,2</b>
Medios materiales empleados	<b>4,1</b>
<i>En relación a la dinámica del taller</i>	
Metodología utilizada	<b>3,9</b>
Equipo de dinamización	<b>4,0</b>
Posibilidad de expresar tus opiniones	<b>4,5</b>
Duración del taller	<b>3,8</b>
Horario del taller	<b>3,9</b>
<i>En relación al propio proceso participativo</i>	
Grado de consenso alcanzado	<b>3,8</b>
¿En qué medida se han cumplido tus expectativas en relación al taller?	<b>3,4</b>
En general, ¿estás satisfecho con que el Ayuntamiento ponga en marcha procesos participativos?	<b>4,2</b>



Además, se recogen los siguientes comentarios:

- Estoy satisfecho si se cumple lo hablado en los talleres. Me parece una buena idea que todos podamos participar, aunque hay gente que salga más favorecida que otros, por ejemplo, los que ya tienen parcelas.
- El monte La Cuesta ha sido para bien del pueblo, no de una cuadrilla.
- A los sectores minoritarios se les tiene poco en cuenta.

Durante la despedida, Julián López agradece la participación de todas las personas participantes y se acuerda, tal y como se ha solicitado durante el debate final, ampliar el plazo para poder presentar nuevas aportaciones al borrador de Ordenanza.

Los nuevos tiempos y formas son los siguientes:

- Desde idema se enviará las actas de los talleres a la mayor brevedad posible (el lunes 4 de diciembre) a todas las personas asistentes para que puedan saber con exactitud las aportaciones realizadas.
- Se amplía el plazo para nuevas aportaciones hasta el lunes 11 de diciembre.
- Las vías para poder realizar aportaciones son:
  1. A través del foro online
  2. Correo electrónico
  3. En papel, para aquellas personas que no utilizan internet, remitiéndolas a Olga Moreno, secretaria de alcaldía.

Finalmente recuerda que todas las aportaciones recogidas tanto en los talleres presenciales como en el foro online y por las nuevas vías acordadas serán presentadas en una sesión de contraste con personal técnico y cargos electos del Ayuntamiento que se celebrará durante la semana del 18 de diciembre,

posteriormente, en enero se convocará a todas las personas asistentes a una sesión de retorno en la que el Ayuntamiento dará respuesta motivada a todas las aportaciones recibidas.



## 8. DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES

**aragonparticipa** @aragonparticipa Seguir

Puedes ver la retransmisión de la Sesión Informativa del proceso de participación para la Redacción de la Ordenanza del Monte "LA CUESTA" en la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) [bit.ly/2ynARFp](https://bit.ly/2ynARFp)



443 · 1 dic. 2017

Tu día tu respuesta

**aragonparticipa** @aragonparticipa Seguir

Ayer realizamos el Taller - 2 del proceso de participación para la Redacción de la Ordenanza del Monte "LA CUESTA" en la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) [bit.ly/2ynARFp](https://bit.ly/2ynARFp)



427 · 1 dic. 2017

Tu día tu respuesta

**aragonparticipa** @aragonparticipa Seguir

Esta tarde 30 de noviembre ACUDE AL - Taller - 2 del proceso de participación para la Redacción de la Ordenanza del Monte "LA CUESTA" en la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) [bit.ly/2ynARFp](https://bit.ly/2ynARFp) ¡PARTICIPA!



943 · 30 nov. 2017

Tu día tu respuesta

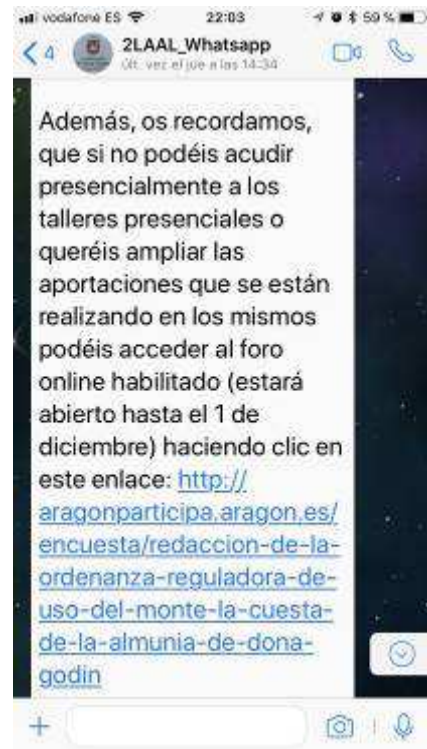
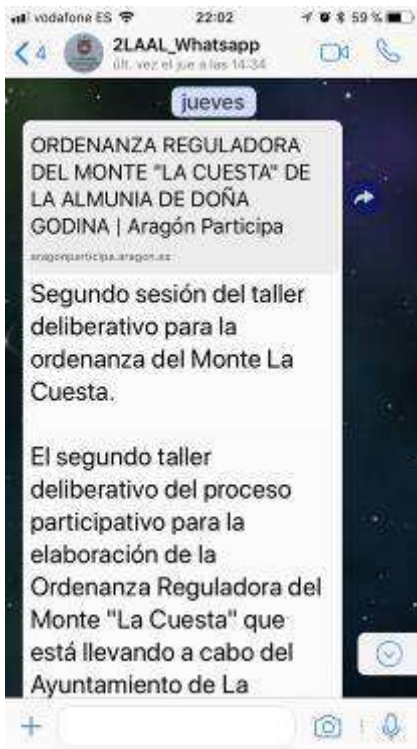
**aragonparticipa** @aragonparticipa Seguir

30 de noviembre INSCRIBETE EN LOS TALLERES - Taller - 2 del proceso de participación para la Redacción de la Ordenanza del Monte "LA CUESTA" en la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) [bit.ly/2ynARFp](https://bit.ly/2ynARFp)



250 · 29 nov. 2017

Tu día tu respuesta



En La Almunia, a 30 de noviembre de 2017